Año XXII. Madrid, 3 de octubre de 1927. NUM. 218.

DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

Sección oficial.

Reales órdenes.

SECCION DE CAMPAÑA.—Dispone que el personal de la Armada destinado en esta Corte vista el uniforme de invierno a partir del día 5 del actual.

SECCION DEL PERSONAL.—Confiere comisión al personal que expresa.

SECCION DEL MATERIAL.—Aumento en el cargo de Tropedista y en el inventario del Polígono del Tiro Naval «Janer».

INTENDENCIA GENERAL.—Concede el pase a la reserva al Comisario de primera don R. Cabrerizo.—Concede licencia al Contador de Navío don L. Alvarez.—Desestima instancia del Contador de Fragata don E. de la Casa.

Circulares y disposiciones.

SECCION DEL PERS NAL.—Sobre expulsión de un corneta.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION.—Da de baja en el Lloyd's Register a los vapores que expresa.

Anuncio.

Seccion oficial

REALES ORDENES

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Seccion de Campaña

Uniformes.

Circular.—Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que, a partir del día 5 del actual, el personal de la Armada con destino en esta Corte vista el uniforme de invierno.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 2 de octubre de 1927.

CORNEJO.

Señores...

Seccion del Personal

Comisiones.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que, en mi próximo viaje a Marruecos y puertos de la Península, me acompañen en comisión del servicio con derecho a las dietas reglamentarias, el Jefe de la Secretaría Auxiliar de este Ministerio, Capitán de Fragata D. Luis de Castro y Arizcun; Auxiliar tercero de Oficinas, D. Francisco García Rodríguez, y portero tercero de este Ministerio, D. Bautista Lledó y Pérez.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 2 de octubre de 1927.

CORNEJO.

Sres. General Jefe de la Sección del Personal, Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte, General Jefe de la Sección de Campaña e Intendente General de Marina.

Seccion del Material

Material y Pertrechos navales.

Excmo. Sr.: Visto el escrito del Comandante General del Arsenal del Ferrol número 1.629, de 7 del mes actual, con el que remite relaciones de los efectos que propone sean aumentados en el inventario del Polígono de tiro Naval "Janer" y en el cargo del torpedista, S. M. el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por la Sección del Material de este Ministerio, ha tenido a bien aprobar el referido aumento, según expresa la relación que a continuación se inserta.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 23 de septiembre de 1927.

El Almirante encargado del despacho,
JOSE RIVERA.

Sres. General Jefe de la Sección del Material y Comandante General del Arsenal del Ferrol.

Relación de referencia.

TORPEDISTA

Aumento.

	Pesetas.
Una caja de herramientas A/08. (Le faltan a esta caja las herramientas números 30, 38 70 y 83	237,70
Cincuenta frisas, de goma, cono A/08	7,50
Cincuenta ídem, de íd, placa giróscopo, A/08.	21,00
Una caja, de madera, número 5, y en su interior otra, de hojalata, para envase	34,54
Cincuenta frisas, de goma, cabeza B. L., 45 centímetros	5,10
Una caja, de madera, número 6, y en su interior otra, de hojalata, para envase	34,54
Cincuenta frisas, de goma, cabeza A/08	4,50
Una caja, de madera, número 6 A., y en su interior otra, de hojalata, para envase	34,54
Cinuenta frisas, de goma, B. L. 21	7,90
Una caja, de madera, número 7, y en su interior otra, de hojalata, para envase	34,54
Cincuenta frisas, de goma, tapa de profundidades	17,50
Una caja, de madera, para envase, número 7, y dentro otra, de hojalata	34,50
Cincuenta frisas, de goma, para la placa hidrostática A/08	38,50
Cincuenta ídem de íd. B. L.	38,50
Dos cajas, de madera, conteniendo dos cajas, de hojalata, cada una para envase de las mismas	48,50
Cien cartuchos inflamadores de alcohol para torpedos B. L.	444,00
Un aparato cortador de luces "Holmes"	5,00
Una cuna y juego de pesos A/08. (Le falta el taco de madera para colocar los contrapesos)	4,50
Un zuncho para la regulación final A/08	120,00
Una herramienta, número 31, para torpedos B. L.	21,00
Un juego de herramientas (tres), número 28, 21 B. L.	8,00
Una herramienta número 43, 21	2,96
Una ídem número 76, 21 B. L.	38,00
Una ídem número 226, 21	64,00
Una ídem número 235, 21	99,00
Un juego de llaves para dar ángulo a los giróscopos, números 246, 11-21, 220 A-21, 155-21, 248 A., 248 B., 248 C., 144, 220-21 (falta la llave número 248 C.)	12,35
Un probadero de girósopo B. L.	2.072,00
Un tablero para probar servo-motores, con manómetro B. L. (Tiene roto el manómetro y soporte de suspensión de la varilla núm. 3).	186,00
Un probadero de distancias para torpedos B. L. (Tiene averiado el aro exterior del taquímetro y le falta un tornillo)	600,00
Una mesa para regular giróscopos A/08. (Tiene roto el manómetro de 250 kilogramos, rota su unión al probadero y roto un espárrago; falta el muelle del disparo del tiro giroscópico y varios tornillos del aparato.)	1.070,67
Una mesa de regular péndulos A/08	661,06
Un probadero para colas B. L. (Tiene rota la escuadra de hierro de elevación y depresión de la mesa.)	1.073,22
Un par de caballetes pora cámaras A/08	143,50
Una mesa para la regulación final del giróscopo A/08. (Le falta el semiaro superior.)	161,06
Un carro de unión de colas a cámaras A/08	207,07
Un transformador trifásico de 90 kw.	6.460,00
Tres bobinas unipolares de autoinducción	440,00
Un interruptor automático tripolar en baño de aceite	2.380,00
Un amperímetro para empotrar	120,00
Un interruptor tripolar de palanca	195,00
Tres cortacircuitos unipolares de cinta	115,00
Un contador de corriente alterna, trifásica, tipo D 8, fases equilibradas y desequilibradas para 260 voltios, 50 períodos y 3 por 5 amperes	230,00
Tres transformadores de intensidad, aislados, para tensiones hasta de 8.000 voltios, y con una relación de transformación de 2.000 a 5 amperes, con sus tapas protectoras sencillas.	150,00

Material de teléfonos de campaña.

Tres carretes "Prado", de 500 metros de cable militar, tipo III/s, on sus fundas de lona.	360,00

—==o==—

Intendencia General

Cuerpo Administrativo.

Excmo. Sr.: Solicitado por el Comisario de primera clase de la Armada D. Rafael Cabrerizo y de la Serna el pase a la situación de reserva, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a su petición y disponer que desde esta fecha cause baja en la situación de excedencia forzosa en que actualmente se encuentra, y alta en la de reserva, percibiendo por la Habilitación General del Departamento de Cartagena, donde desea fijar su residencia, los haberes que en su día le señale el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 24 de septiembre de 1927.

El Almirante encargado del despacho,
JOSE RIVERA.

Sres. Intendente General de Marina, Capitán General del Departamento de Cartagena, Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte e Interventor Central de Marina.

Señores...

—o—

Excmo. Sr.: En telegrama de este fecha, se dice a V. E. lo que sigue:

"Concedido un mes licencia entre revistas a Contador Navío D. Luis Alvarez-Vigil Escalera, Habilitado Gijón, deberá encargarse su actual destino uno de los Ayudantes de Marina de dicha provincia."

Lo que de Real orden reitero a V. E. en corroboración.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 30 de septiembre de 1927.

El Almirante encargado del despacho
JOSE RIVERA.

Sr. Capitán General del Departamento del Ferrol.

—o—

Desestima instancia del Contador de Fragata D. Eduardo de la Casa y García-Calamarte, en la que solicita cuatro meses de licencia para asuntos propios para España y el extranjero, por no permitir la concesión de estas licencias la escasez de Oficiales de su Cuerpo, existente en la actualidad.

29 de septiembre de 1927.

Sr. Capitán General del Departamento del Ferrol e Intendente General de Marina.

El Almirante encargado del despacho,
JOSE RIVERA.

—==o==—

Circulares y disposiciones

SECCION DEL PERSONAL

Infantería de Marina (clases y tropa).

Circular.—Se manifiesta a V. E., a los efectos que determina el artículo 392 del Reglamento dictado para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, que el Capitán General del Departamento del Ferrol ha decretado la expulsión, por incorregible, del corneta del segundo Regimiento de Infantería de Marina Bernardo Fernández Míguez.

29 de septiembre de 1927.

El General Jefe de la Sección,
Angel Cervera.

Señores...

—o—

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION

Habiendo dejado de tener clasificación en el Lloyd's Register los vapores españoles *Barcelona*, número 16.148; *Viuda Llusa*, número 4.268; *P. Satrústegui*, número 31.328; *Vasco Núñez de Balboa*, número 37.938; *Joaquín Pugol*, número 2.068; *Cabo Silleiro*, número 17.482; *Creteroad*, número 50.954; *Santander*, número 34.212; *Almirante José Carranza;* número 09.519; cuando estos buques fondeen en algún puerto de su provincia, se servirá V. S. ordenar sean reconocidos por el Perito Inspector de buques de esa provincia y sometidos a los preceptos de la circular de esta Dirección de 20 de diciembre de 1917, en su relación con el disco de máxicarga, salvo el caso de que exhibieran justificantes de haber sido clasificados en el Bureau Veritas, la otra Sociedad clasificadora admitida por el Gobierno español, y entregará copia traducida y legalizada del certificado que hubiese expedido dicha Sociedad.

Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid, 28 de septiembre de 1927.

El Director General
José Núñez.

Sres. Directores locales de Navegación.

—==o==—

ANUNCIO

ARSENAL DE CARTAGENA.—COMANDANCIA GENERAL

Se pone en conocimiento de cuantas personas deseen interesarse en la Subasta para la enajenación de mil toneladas de hierro viejo, que a los treinta días de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, DIARIO OFICIAL del Ministerio de Marina y *Boletines Oficiales* de las provincias de Murcia, Valencia, Barcelona y Bilbao, contados a partir de la fecha del periódico Oficial que últimamente lo hubiese publicado, se celebrará en este Arsenal y ante la Junta especial de Subastas, el acto del remate para la adjudicación de dicho material, con arreglo al pliego de condiciones legales publicado en el DIARIO OFICIAL del Ministerio de Marina de 21 del actual núm. 208 págs. 1.806-1.807 y 1.808.

Arsenal de Cartagena, 23 de septiembre de 1927.—El Secretario.—*Benito R. Jesús Chereguini.*

IMPRENTA DEL MINISTERIO DE MARINA

SECCION DE ANUNCIOS

Unión Naval de Levante, S. A.

Oficinas centrales:

MADRID -:- Plaza de las Cortes, 6

Construcciones navales y de maquinaria -:- Material ferroviario -:- Astilleros en Valencia y Tarragona -:- Talleres de reparación en Barcelona (Nuevo Vulcano), Valencia (Talleres Gómez) y Málaga

Diques flotantes en Valencia y Málaga

Carboneos en Barcelona, Málaga, Cádiz, Villagarcía, Corcubión, Santander.

Telegramas, "PARK"

COMPAÑÍA GENERAL DE CARBONES, S. A.

Carboneos en CEUTA y MELILLA. Telegramas "PARK"

DEPOSITOS DE CARBONES DE CEUTA, S. A.

OFICINAS
Calle de Recoletos, 12.
Apartado 905.
MADRID

Carboneos en LAS PALMAS. Telegramas: "COMBUS", Las Palmas.

COMPAÑÍA GENERAL CANARIA DE COMBUSTIBLES, S. A.

UNIÓN ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS S. A.

Pólvoras negras.—Pólvoras sin humo, de Nitrocelulosa y Nitroglicerina.—Explosivos militares reglamentarios.—Trinitrotolueno.—Tetranitrometilanilina.—Acido pícrico.—Exanitrodifenilamina.—Mezclas explosivas de todas clases tanto nitradas como cloratadas, para usos militares.—Cargas completas para proyectiles de alto explosivo.—Multiplicadores y cebos para bombas explosivas, Granadas de mano y de mortero.—Cargas para torpedos y minas submarinas.—Fulminato de Mercurio.—Nitruro de plomo.—Cápsulas fulminantes, cebos y cargas iniciadoras.—Cartuchería trazante para aviación.—Bombas incendiarias para aviación.—Material fumígeno de campaña.—Gases de combate.—Mechas, detonadores y cebos especiales para todos los servicios.—Explosivos para minas, canteras y servicios militares.—Cartuchería para pistola y revólver.—En general toda clase de pólvoras, explosivos, ácidos y productos químicos.

MADRID **Villanueva, 11.**

RAFAEL VALLS

CARTAGENA

Grandes almacenes de Tejidos, Lonas y Confecciones.

Uniformes. :-: Efectos navales. :-: Jarcias. :-: Banderas.

Lonas. :-: Coys. :-: Etc.

DISPONIBLE

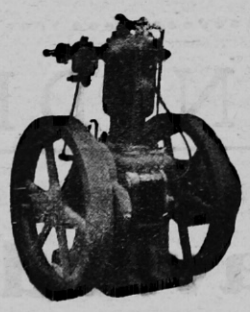

MOTORES VELLINO a gasolina, benzol, alcohol, aceites pesados a gas

SE CONSTRUYEN ENTRE 1 3/4 Y 42 CABALLOS

Consumo de gasolina: 229 a 230 gramos por caballo-hora

Grupos electrógenos ELECTROR

para alumbrado de fincas, casinos, conventos, buques, etc., etc.

PEDIR REFERENCIAS DE MAS DE 3.000 MOTORES y grupos instalados

Proveedor de la Marina de Guerra y Ejército Español

Laboratorio Vellino: PROVENZA, 467.-TELEF. 336 S. M.: BARCELONA